

Medellín, 05 de enero de 2021.

Doctor:

JUAN ALBERTO GALLEGU BOTERO

Director Ejecutivo

Corporación Interuniversitaria de Servicios— CIS

Dirección: Carrera 63 AA No. 32 D 31.

ASUNTO: Solicitud propuesta económica servicio Convenio Interadministrativo Marco No.202100001

Respetado Doctor,

Enmarcados en el Convenio Interadministrativo Marco No.202100001 nos encontramos interesados en adelantar el proceso para la contratación de servicios de apoyo para los procesos de selección que requiera la ESU, lo cual tendrá el siguiente alcance:

- a) Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que se hayan postulado a la ESU y que ésta remita al proveedor.
- b) Análisis y clasificación de acuerdo con el perfil del cargo de las hojas de vida que obtenga el proveedor de la publicación de la convocatoria en la red de Prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo.
- c) Realización de la prueba técnica, suministrada por la ESU a los candidatos que cumpliendo el perfil sean citados por el proveedor.
- d) Realización de centro de valoración en compañía de un funcionario de la ESU a los aspirantes que hayan superado la prueba técnica. Calificación igual o superior a 3.5 sobre 5.
- e) Presentación de una terna para ser entrevistada por el Gerente o su delegado y el miembro del Comité de Gerencia del área para la cual se está seleccionando el candidato.
- f) Realización de al menos una prueba psicotécnica, que permita medir las competencias necesarias para el perfil del cargo, y caracterizar la personalidad de los aspirantes preseleccionados.
- g) Verificación de documentación presentada y requerida al candidato. Verificación de información de seguridad y antecedentes en la procuraduría, contraloría y policía.
- h) El empaquetamiento de las actividades descritas de los literales a) al g), deberá indicar el valor del proceso de acuerdo con los siguientes niveles:
 - Cargos Administrativos (Bachilleres, técnicos y tecnólogos)
 - Cargos tácticos (Profesionales y Postgraduados)

En caso de necesitar visita domiciliaria este será cotizado aparte, lo cual será informado por la supervisión designada del contrato específico por parte de la ESU.

Importante:

Durante la ejecución del contrato específico, la CIS deberá tener en cuenta lo indicado a continuación:

- Se deberán entregar informes individuales con la información que sea solicitada por la supervisión del contrato por parte de la ESU.
- Suministrar el servicio según lo acordado con el supervisor del contrato.
- Realizar el proceso de selección encomendado, incluyendo reclutamiento, entrevistas, pruebas psicotécnicas y de competencias, según sea indicado por la supervisión del contrato específico.

- La CIS deberá garantizar la confidencialidad de los procesos.
- La CIS deberá incluir en su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones vigentes en Colombia al momento de presentar la propuesta. La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

VALOR: la ESU constituirá una bolsa de recursos de DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) IVA incluido, la cual será ejecutada con base en la demanda de servicio por parte de la ESU, con base en los requerimientos que sean enviados por la supervisión designada del contrato específico.

PLAZO DEL CONTRATO ESPECIFICO: Desde la suscripción del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

VALOR DEL SERVICIO: La CIS deberá presentar oferta del precio del servicio por perfil evaluado así:

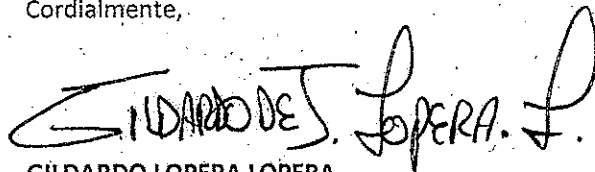
PERFIL	PRECIO
Cargos Administrativos (Bachilleres, técnicos y tecnólogos)	La CIS deberá indicar el precio ofertado por el empaquetamiento del servicio por perfil evaluado correspondiente a los literales a) al g) de la presente solicitud
Cargos tácticos (Profesionales y Postgraduados)	La CIS deberá indicar el precio ofertado por el empaquetamiento del servicio por perfil evaluado correspondiente a los literales a) al g) de la presente solicitud

En caso que para la evaluación de perfiles la CIS establezca rangos de precios deberá indicarlo dentro de la cotización, presentando el precio (impuestos incluidos) por perfil evaluado y por numero de candidatos a evaluar.

Si dentro de la ejecución del Contrato la ESU requiere un servicio específico que se encuentre dentro del alcance pero que no sea la evaluación completa de un perfil será solicitado por la supervisión del contrato designada por la ESU presentar cotización, la cual será comparada con precios del mercado para el mismo servicio adicional.

Quedamos atentos a sus consideraciones.

Cordialmente,



GILDARDO LOPERA LOPERA
Gerente (e)

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-- Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Luz Angela Moncada - Profesional Universitaria Unidad de Gestión Humana